



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

CAMARA DE DIPUTADOS SECC. VENTANILLA UNICA RECIBIDO		
25 OCT 2024		
HORA	15:28	FIRMA
Nº REG.	Nº FOJAS	
	67	my

La Paz, 23 de octubre de 2024
P. N° 431/2023-2024

Señor:
Dip. Israel Huaytari Martinez
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO		
25 OCT 2024		
HORA	16:07	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	
	67	

CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARIA GENERAL RECIBIDO		
7443 28 OCT 2024		
HORA	12:00	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	

Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley N° 130/2023-2024 C.S. que **“DECLARA PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL INMUEBLE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, AL SANTUARIO DE MANQUIRI, POR SU VALOR HISTÓRICO Y ARQUITECTÓNICO, UBICADO EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 18, DEL MUNICIPIO DE POTOSÍ, PROVINCIA TOMÁS FRÍAS DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ”**.

Con este motivo, reitero al señor Presidente, mis distinguidas consideraciones de respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Adj. Lo citado



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY N° 130/2023-2024 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. (OBJETO). Se declara Patrimonio Cultural Material Inmueble del Estado Plurinacional de Bolivia, al Santuario de Manquiri, por su valor Histórico y Arquitectónico, ubicado en el Distrito Municipal N° 18, del Municipio de Potosí, Provincia Tomás Frías del Departamento de Potosí.

ARTÍCULO 2. (ALCANCE). La presente Ley tiene el siguiente alcance:

- a) Preservar y conservar el Patrimonio Cultural, Material, Histórico y Arquitectónico ubicado en el Distrito Municipal N° 18, Municipio de Potosí, Provincia Tomás Frías del Departamento de Potosí.
- b) Revitalizar el patrimonio declarado del inmueble ubicado en el Distrito Municipal N° 18 del Municipio de Potosí, Provincia Tomás Frías del Departamento de Potosí.
- c) Promover y fomentar el reconocimiento del valor Histórico Arquitectónico del inmueble ubicado en el Distrito Municipal N° 18, Municipio de Potosí, Provincia Tomás Frías del Departamento de Potosí.

Remítase a la Cámara de Diputados para fines constitucionales de revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES